

VISTOS:

El Informe N° D000146-2024-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000434-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS);

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que “los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante”;

Que, con Resolución Directoral N° D000062-2022-MIDIS/PNPAIS-DE publicada el 03 de junio de 2022 en el Diario Oficial “El Peruano”, se designa a la señora Miriam Guadalupe Blanco Tapia en el puesto de confianza de Coordinadora de la Unidad Territorial Tacna - Moquegua del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, con Contrato Administrativo de Servicios N° 077-2024-PAIS/URRHH de fecha 18 de julio de 2024, el Programa Nacional PAIS contrata los servicios de la señora Jakeline Evelin Choquecota Aratea en el puesto de Monitor Regional de Plataformas en la Unidad Territorial Tacna - Moquegua, desde el 22 de julio de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024;

Que, con Informe N° D000256-2024-MIDIS/PNPAIS-UTTACMOQ de fecha 26 de agosto de 2024, la servidora Miriam Guadalupe Blanco Tapia comunica a Dirección Ejecutiva la programación de sus vacaciones del 02 de setiembre 2024 al 09 de setiembre de 2024 y propone que la servidora Jakeline Evelin Choquecota Aratea sea designada temporalmente en las funciones de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Tacna – Moquegua;

Que, con Informe N° D000146-2024-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 29 de agosto de 2024, la Unidad de Recursos Humanos informa que la servidora Miriam Guadalupe Blanco Tapia solicita el goce de vacaciones, a partir del 02 de setiembre 2024 al 09 de setiembre de 2024, motivo por el cual, existe una ausencia justificada en el puesto de Coordinador de Unidad Territorial Tacna - Moquegua; por lo que, solicita se emita el acto resolutorio de designación temporal de las funciones de Coordinador de la citada unidad, a favor de la servidora Jakeline Evelin Choquecota Aratea en adición a sus funciones como Monitor Regional de Plataformas;



Que, mediante el Informe N° D000434-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, en mérito a lo opinado por la Unidad de Recursos Humanos y al amparo del literal l) del artículo 10 del MOP del Programa Nacional PAIS, resulta viable que el Director Ejecutivo, en su condición de máxima autoridad ejecutiva y administrativa, emita el acto resolutivo que designe temporalmente las funciones de Coordinador de la Unidad Territorial Tacna – Moquegua a la servidora Jakeline Evelin Choquecota Aratea en adición a sus funciones como Monitor Regional de Plataformas;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente las funciones de Coordinador de la Unidad Territorial Tacna – Moquegua a la servidora Jakeline Evelin Choquecota Aratea, a partir del 02 de setiembre de 2024 hasta el 09 de setiembre de 2024, en adición a sus funciones como Monitor Regional de Plataformas.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a la citada servidora, a las unidades orgánicas, unidades territoriales, así como al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el Portal de Transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

FIDEL PINTADO PASAPERA
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: UTTACM20240000309

